

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez la presente demanda con el memorial que antecede.

Palmira (V), 19 de diciembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 1405
PALMIRA V., DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACION: 765204003001-2022-00308-00

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, y como quiera que lo deprecado es procedente se requerirá al pagador “POLICIA NACIONAL”, para que informe la suerte del oficio n.º 726 del 14 de marzo del 2023, toda vez que se encuentran surtiendo unas medidas de embargo de otros despachos judiciales.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

REQUERIR a la “POLICIA NACIONAL” la suerte del oficio n.º 726 del 14 de marzo del 2023, toda vez que si bien registraron la medida ordenada; la misma se encuentra en turno por existir registradas con antelación otras medidas de embargo de otros despachos judiciales. Líbrese la comunicación respectiva, dirigida al correo electrónico ditah.guged@policia.gov.co.

El Juez,

NOTIFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 001 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de enero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e718493e8d32840c5e862be13f3b749c9851758ae3e5022f3ec6fb6dce0e8**

Documento generado en 11/01/2024 03:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>